

INTERVENCIÓN DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA
Conferencia de Nivel Ministerial sobre Seguridad Tecnológica Nuclear

SEGÚN FUERA PRONUNCIADA EL LUNES 20 DE JUNIO DE 2011

Muchas gracias, Señor Presidente

Al iniciar mis palabras quiero expresar la satisfacción que significa para la Argentina el hecho de que un reconocido diplomático de la hermana República Federativa del Brasil presida esta Conferencia.

A efectos de cumplir con los tiempos establecidos leeré una versión abreviada del discurso oficial de la Argentina. El texto completo que refleja de manera integral la posición de mi país para los registros de la Conferencia es distribuido en español e inglés.

Señor Presidente:

Sin lugar a dudas, el accidente nuclear en la central de Fukushima ha sido una tragedia para el pueblo japonés, más aún porque se sumó a la gran desdicha causada por el terremoto y posterior tsunami. Históricamente, nuestro país ha acogido una importante inmigración japonesa que se ha integrado con éxito en la comunidad argentina. Nuestro pueblo, por lo tanto, ha compartido la angustia y el sufrimiento causados al pueblo japonés por estos desastres. Nuestro Gobierno ha expresado ya, y reitera una vez más, su plena solidaridad con el Japón y ha transmitido a través de canales oficiales, sus condolencias y ofrecimientos de ayuda.

Este penoso episodio muestra de forma dramática cuán importante es el pilar de la seguridad tecnológica (safety). Mi delegación insta a la Secretaría a no ahorrar esfuerzos para atender debidamente sus responsabilidades en el ejercicio de estas funciones, las que no deberían sufrir desmedro alguno respecto de otras áreas de trabajo del Organismo, incluyendo aquellas relacionadas con la seguridad física nuclear (security). En ese sentido, la Argentina confía en que el Director General, Dr. Yukiya Amano, sabrá lograr y mantener el equilibrio adecuado en el trabajo de la Secretaría.

En el año 2004, mucho antes de que se convirtiera en un lugar común hablar del "renacimiento nuclear", el gobierno argentino relanzó decididamente el programa nuclear en nuestro país. La decisión de completar la Central Nuclear Atucha-II es tal vez el símbolo más claro de esta política. La Argentina es un país nuclear, y considera que las ventajas y oportunidades que la energía nuclear ofrece (sobre todo ambientales y de seguridad) continúan vigentes hoy.

En esta trayectoria de importante desarrollo nuclear, la Argentina ha destacado en todo momento el apego del programa nacional a los más altos estándares de seguridad. Ello seguirá siendo una de las notas características de la actividad en mi país.

En particular, una fuerte actividad de control y fiscalización ha estado presente en este desarrollo. Las responsabilidades regulatorias han estado siempre efectivamente separadas de las funciones de promoción, y desde hace ya más de 16 años ha perfeccionado su plena independencia legal y administrativa. El órgano regulador en la Argentina depende directamente de la máxima autoridad del país, es decir nuestra Presidenta, y está dotado de amplias facultades para fiscalizar la actividad nuclear en todo el territorio argentino.

Señor Presidente:

Deseo expresar el apoyo de nuestra delegación a todas las actividades previstas en la Conferencia, en el marco de nuestro tradicional espíritu de colaboración, que trasciende nuestras discrepancias sobre la organización de la misma.

Dentro de ese espíritu, quisiéramos indicar que el objetivo general de la Conferencia de (COMIENZO CITA) "recurrir a las lecciones del accidente con el fin de reforzar la seguridad nuclear en todo el mundo" (FIN CITA) nos parece, en las presentes circunstancias, de difícil logro. En nuestra opinión la posibilidad de alcanzar esa meta se ve seriamente condicionada porque los reactores nucleares afectados aún no han sido inequívocamente declarados bajo control y, consecuentemente, no podemos disponer de una descripción exhaustiva de las causas y consecuencias del accidente. También nos preguntamos si no corremos el riesgo de prejuzgar al indicar que recurriremos a las eventuales lecciones con el fin de reforzar la seguridad nuclear en todo el mundo [sic] cuando quizás podría ser suficiente reforzar la seguridad nuclear de ciertas plantas en situación similar a las accidentadas.

El desafío que nos plantea analizar a fondo el accidente de Fukushima nos obliga a buscar científicamente las causas del accidente y a evitar extraer conclusiones prematuras que podrían obstaculizar el desarrollo nuclear en todo el mundo, como ya viene ocurriendo en algunos países. Lo que se necesita en este momento es transparencia total, veracidad técnica, serenidad política y profunda retrospectiva. Las reacciones emocionales o sin bases técnicas no van a ayudar ni al pueblo japonés, ni al resto del mundo. Argentina ha alegado ante diversos foros internacionales que cualquier reacción precipitada no sería deseable, sobre todo si se produce antes de que se disponga de un informe consolidado, pertinente, amplio y detallado de las circunstancias que rodearon al accidente.

Desde esta perspectiva, queremos presentar tres grupos de reflexiones:

En primer lugar:

- Creemos que el desafío ético inmediato para Japón y la comunidad internacional es llevar a cabo una investigación exhaustiva de las causas fundamentales del accidente y una evaluación objetiva de sus consecuencias. Esto es una condición sine-qua-non para una reflexión objetiva sobre las posibles lecciones a aprender y sobre quiénes se podrían beneficiar de esas lecciones.
- No nos parece apropiado que se hayan voceado prematuramente juicios críticos sobre las medidas adoptadas por las autoridades japonesas a posteriori de la tragedia. No tengo dudas de que las autoridades quisieron hacer lo mejor para su pueblo, bajo las graves circunstancias imperantes. Mi delegación considera prematuros ciertos enfoques sobre si las consecuencias del accidente fueron correctamente mitigadas o no por las autoridades locales, teniendo en cuenta que se trataba de decisiones que debieron tomarse en circunstancias de estrés extremo.

- En una visión superficial, parecería que el único responsable del accidente fue el doble evento natural catastrófico que fustigó el noreste de Japón. Si se hace un examen más profundo y retrospectivo, en vista de la evidencia preliminar disponible, parecería que el accidente ocurrió porque la planta no habría estado ni emplazada ni diseñada de acuerdo a estándares internacionales de seguridad prevalentes y, además, porque su supervisión regulatoria era aparentemente insuficiente.
- El accidente no debería utilizarse como argumento para afirmar que la energía nuclear es intrínsecamente insegura y mucho menos para fomentar el abandono temprano del renacimiento nuclear que tanto necesita el mundo en desarrollo. El accidente es una carga para la seguridad nuclear de centrales ubicadas y/o diseñadas en condiciones similares a las accidentadas, pero no debería convertirse en un problema para la seguridad nuclear del resto del mundo.

En segundo lugar:

- Los suministradores nucleares deberían evitar utilizar el accidente como un argumento comercial para promover sus diseños de centrales nucleares en demérito de los demás.
- En este sentido, entendemos no se debe caer en la trampa de promover, de manera explícita o implícita, condiciones de seguridad que se inclinen a favor de un diseño de reactor nuclear en detrimento de otros. La opinión soberana de cada Estado Miembro, debidamente fundamentada, debe siempre prevalecer en estas cuestiones.

En tercer lugar:

- Hasta que dispongamos de un informe exhaustivo de las razones del accidente, la Argentina no está dispuesta a embarcarse precipitadamente en una revisión de cualquiera de los acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes en materia de seguridad nuclear, a los que la Argentina ha comprometido plena adhesión y cumplimiento, o de las funciones y actividades del OIEA en materia de seguridad nuclear.

Señor Presidente:

Desafortunadamente, los acontecimientos internacionales parecen dirigirse por un camino diferente, y eso nos preocupa, especialmente cuando estamos debatiendo medidas a adoptar en el marco del OIEA. En ese sentido, permítame indicar que la Argentina siempre acompañará consensos sobre cursos o planes de acción que sean técnicamente sólidos, relevantes, cuantitativos y adoptados tras una amplia e informada discusión internacional.

En lo que respecta a la investigación exhaustiva de las causas del accidente, vemos con suma preocupación un apartamiento de la exitosa experiencia del OIEA en el seguimiento del accidente de Chernobyl.

Esa aproximación había demostrado lo difícil que es evaluar con autoridad las causas y consecuencias de un accidente nuclear grave. Pocos meses después de Chernobyl, el OIEA organizó en Viena una reunión de alto nivel para evaluar en detalle el accidente, a la que convocó calificados especialistas de todo el mundo, incluidos los mejores expertos de la entonces Unión Soviética.

Por otra parte, en el devenir del accidente, el OIEA, con el co-patrocinio de todas las organizaciones pertinentes de la familia de Naciones Unidas, puso en marcha los así llamados "Proyecto Chernobyl" y "Forum Chernobyl", que produjeron un informe definitivo y sólidamente fundado de las consecuencias del accidente, después de años de intenso trabajo de muchos científicos de muchos países, entre ellos la Argentina.

Desde esa perspectiva, nos parece que el actual enfoque de misiones de pocos días de duración no podrá llenar la brecha epistemológica, y una Conferencia Ministerial como ésta probablemente no sea suficiente para producir y encauzar las soluciones necesarias.

Respecto de las funciones del OIEA relacionadas con la seguridad quiero, en primer lugar, reiterar nuestro incansable apoyo a sus disposiciones estatutarias; es decir, las que lo autorizan a establecer normas de seguridad y proveer a su aplicación, a solicitud de los Estados. Reiteramos el firme compromiso de la Argentina con el régimen internacional de seguridad nuclear. Desde la creación del sistema normativo internacional hace ya medio siglo, hemos estado completamente involucrados no sólo en el desarrollo de las normas, sino también en su aplicación.

La Argentina desea reiterar su apoyo a las funciones estatutarias del OIEA relacionadas con la seguridad en el marco del estricto cumplimiento de dichas prescripciones estatutarias. Nuestro objetivo no es la aceptación pasiva, sino la mejora activa de la implementación de esas funciones por la Secretaría.

En este sentido, hemos repetido una y otra vez en la Junta de Gobernadores que tanto las normas del OIEA como sus aplicaciones debían ser cuantitativas, objetivas, mensurables y comparables, y que todo subjetivismo calificativo, ya sea en la formulación de las normas como en su aplicación, debía ser evitado. Lamentablemente la tendencia ha sido distinta en los últimos años. Más aún, también hemos insistido en la necesidad de que las normas sean co-patrocinadas por los órganos competentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados interesados, tal como es requerido estatutariamente.

Creemos que las evaluaciones preliminares del accidente de Japón están demostrando la veracidad de nuestras afirmaciones sobre las normas y los servicios cualitativos.

Un ejemplo de lo dificultoso que puede resultar el enfoque cualitativo, está dado por algunos de los servicios para proveer a la aplicación de las normas proporcionados por el OIEA a Japón antes del accidente. Uno de estos servicios había llegado, antes del accidente de Fukushima, a tres conclusiones principales positivas e incluso a la identificación de buenas prácticas en áreas hoy cuestionadas.

- 1. Japón tiene vigente un comprensivo marco regulatorio jurídico gubernamental nacional de seguridad nuclear.*
- 2. La Nuclear and Industrial Safety Agency (NISA) japonesa, como órgano regulador, tiene un papel importante para dirigir y coordinar la evolución del marco regulatorio.*
- 3. Ya se han tomado acciones dirigidas a mejorar las relaciones entre NISA, la industria nuclear y las partes interesadas.*

El servicio habría también identificado "buenas prácticas", entre ellas las siguientes:

1. *El programa de gestión de relaciones de NISA está bien estructurado y es comprensivo.*
2. *Los reglamentos y normas aplicables a la concesión de licencias y solicitudes de acreditación han sido claramente establecidos.*
3. *La experiencia operativa para eventos importantes ha sido exhaustiva, y contramedidas apropiadas se han aplicado a los licenciarios.*

Sugerimos a la Secretaría que confronte estos hallazgos con la realidad puesta de manifiesto por el accidente. Quizás entonces se comprendan mejor nuestras inquietudes y puedan derivarse beneficios de las mismas.

En definitiva, queremos subrayar que las falencias de la situación internacional en materia de seguridad nuclear no se encuentran sólo en la falta de una normativa cuantitativa, objetiva, mensurable y comparable del OIEA; también en el incumplimiento de los estándares, tanto por la práctica industrial como por la acción regulatoria.

En resumen, Señor Presidente, mi Gobierno continúa apoyando, como lo ha hecho en el último medio siglo, el régimen internacional de seguridad nuclear, pero subraya que éste no se debería apartar de las siguientes características esenciales:

- Debe estar constituido por normas cuantitativas, objetivas, mensurables y comparables, adoptadas por consenso entre todos los Estados Miembros soberanos y por cierto no vinculantes, y preparadas con la coparticipación de las organizaciones relevantes del Sistema de las Naciones Unidas.
- Los mecanismos por los que la Secretaría provee a la aplicación de las normas deben ser rigurosos y estrictamente no cualitativos.
- No debe favorecer intereses industriales de países exportadores de tecnología.

Quiero finalizar mi intervención reiterando nuestra comprensión y ofrecimiento de ayuda a las autoridades japonesas y nuestro compromiso incansable con las funciones del OIEA relacionadas con la seguridad nuclear.